A C U E R D O No. 065
(de agosto 26 de 1.988)

POR MEDIO DEL CUAL SE CEDE EN COMODATO UN LOCAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO Y RESCINDIR OTRO.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus Facultades Legales y en especial las conferidas por la Ley 4 de 1.913 y el Decreto 1333 de 1.986

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Cédase en comodato hasta por el término de cinco (5) años el local de propiedad del Municipio, ubicado en la calle Berrio, número 31-70, a la CRUZ ROJA, con sede en esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Facúltase al Señor Alcalde Municipal para celebrar el respectivo contrato de comodato con el representante legal de la CRUZ ROJA DE ANTIOQUIA SECCIONAL SANTA ROSA DE OSOS.

ARTICULO TERCERO.- Así mismo, se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en el término improrrogable de ocho (8) días, contados a partir de la sanción del presente Acuerdo, rescinda cualquier contrato de arrendamiento, comodato o sinilar que se encuentre vigente con relación al inmueble citado en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal y deroga cualquier disposición o acto que le sean contrarios.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988)

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

GUILLERMO ARIAS
Presidente

MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS DIEZ Y NUEVE (19), VEINTE (20) Y VEINTISEIS (26) DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA OCHO (1.988)

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)

MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria